



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N°016-2023-ENSABAP

Lima, 15 de marzo de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N°148-2015-ENSABAP de fecha 26 de noviembre de 2015, la Resolución de Consejo Ejecutivo N°009-2022-ENSABAP de fecha 01 de abril de 2022, el Informe N°011-2023-ENSABAP-APN de fecha 10 de marzo de 2023, el Informe N°030-2023-ENSABAP-DA de fecha 13 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N°001-2021-ENSABAP de fecha 5 de enero de 2021, se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP, por un periodo de cinco años;

Que, en el literal b) del artículo 26 del Estatuto de la Ensabap establece que la Dirección Académica tiene la función de coordinar la ejecución de las acciones referidas a la admisión de estudiantes a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con Resolución Directoral N°148-2015-ENSABAP de fecha 26 de noviembre de 2015, se aprobó el Reglamento del Centro Pre Bellas Artes (CEPREBA) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°009-2022-ENSABAP de fecha 01 de abril de 2022, se aprueba las vacantes para el ingreso directo del Centro Pre Bellas Artes, correspondiente al Ciclo Intensivo 2023-0, estableciéndose un total de ocho (08) vacantes que cubrirán los ingresos directos a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú,

Que, mediante el Informe N°011-2023-APN de fecha 10 de marzo de 2023, el Centro Pre Bellas Artes eleva a la Dirección Académica el resultado de la selección y evaluación de los postulantes mediante el proceso interno del Centro Pre Bellas Artes para el Ciclo Intensivo 2023-0, que se desarrolló el día jueves, 23 de febrero del 2023;

Que, a través del Informe N°030-2023-ENSABAP-DA de fecha 13 de marzo de 2023, la Dirección Académica remite a la Dirección General la relación de los ocho (08) estudiantes del Ciclo Intensivo 2023-0, que han cubierto las vacantes para los ingresos directos,

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N°016-2023-ENSABAP

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2009-ED, modificado con Resolución de Asamblea General N°004-2020-ENSABAP y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2020-ENSABAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ingreso directo a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, de los estudiantes del Centro Pre Bellas Artes correspondiente al Ciclo Intensivo 2023-0, según se detalla a continuación:

Puesto de mérito	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL	ESPECIALIDAD
01	cp20230211	Ochoa Tuesta, Milagritos Alisson Ariana	92,92	Pintura
02	cp20230250	Changana Solis, Oscar Eloy Andres	86,31	Pintura
03	cp20230216	Ochoa Torres, Grecia Milagros	85,23	Educación Artística
04	cp20230215	Zegarra Barrenechea, Andrea Carolina	85,14	Educación Artística
05	cp20230296	Diaz Cordova, Viviana Dejhire	84,79	Escultura
06	cp20230258	Rodriguez Alvarado, Nicolay Coraima	84,60	Escultura
07	cp20230257	Gabriel Herrera, Ana Elizabeth	84,38	Grabado
08	cp20230310	Alzamora Zambrano, Victor Daniel	82,87	Conservación y Restauración

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección Académica la emisión de las constancias de ingreso para los estudiantes señalados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA

Directora General

DANIELA ISABEL SILVA AMES

Secretaría General

Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú